



PERÚ

Ministerio
de Salud



PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2021-2023

REGIÓN JUNÍN

Ministerio de Salud

*Dirección General de
Operaciones en Salud -
DGOS*

*Dirección de Equipamiento
y Mantenimiento - DIEM*

**DIRECCION
REGIONAL DE SALUD
JUNIN**

NOVIEMBRE 2020



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN

Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud - PEES


Lia Adm. Honorata Virginia Poma Oraya
UNIDAD INVERSIONES Y COOP. INTERNACIONAL

MINISTERIO DE SALUD

MINISTRA DE SALUD

Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler

VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

Victor Freddy Bocangel Puella

DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD - DGOS

Dr. Juan Luis Herrera Chejo

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO - DIEM

M.C. WILFREDO SANTOS SOLIS TUPES

COORDINADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PEES UPP - DIEM

ING. CLAUDIA ARCE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBERNADOR REGIONAL

DR. FERNANDO ORIHUELA ROJAS

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

GERENCIA/DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. DANNY J. ESTEBAN QUISPE
Mg

COORDINADOR DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE LA DIRESA

LIC. VIRGINIA POMA OROYA

EQUIPO TÉCNICO

DIRESA/GERESA

ARQ. VICTOR ROMERO

ARQ. RUBEN ROBLES

DIEGO ROJAS ROMO

U.E. 401 - DAC

HUGO ARISTE VILLVERDE

U.E. 402 - EL CARMEN

JESUS ANGELES CARDENAS

U.E. 403 - JAÚJA

YACKELINE L. CARDOSO HIDALGO

U.E. 404 - TARMA

Ing. LUIS HUATUCO GALARZA

U.E. 405. CHANCHAMAYO

CARLOS QUINCHO JURADO

U.E. 406 SATIPO

JOSE ANTONIO BRAVO LOZANO

U.E. 407. JUNIN

MARISABEL ECHEVARRIA HURTADO

U.E. 408 RVM

LUZ GUTARRA/FREDY CERRON

U.E. 409 PICHANAKI

HERNAN DIAZ ARAMAYO

U.E. 410 S.M. PANGO

LUZMILA MATTA FLORES

U.E 412 CHUPACA

INGRID FLORES GARCIA



INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	03
1. OBJETIVO	04
2. BASE LEGAL	04
3. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN	05
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SALUD	11
5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD – UPSS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN	13
6. PRIORIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	14
7. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	14
8. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN	16
9. PROGRAMACION DEL GASTO POR PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, PROGRAMA PRESUPUESTAL CALENDARIZADO EN TRES AÑOS	17
10. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO	21
ANEXOS	
ANEXO 01: FORMATOS DE LA EVALUACION DEL EQUIPAMIENTO	
- FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (Equipos que requiere el EESS pero que en la actualidad no cuenta con estos)	
- FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	
ANEXO 02:	
- INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CRITERIOS DEL FORMATO 3 PARA LOS EQUIPOS PRIORIZADOS AL AÑO 1, AGRUPADOS POR AMBIENTE.	
- INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO POR RAZONES DE MEJORA/VIGENCIA TECNOLÓGICA DE AQUELLOS QUE LO REQUIERAN.	
- ACTA DE PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LA VALIDACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN / PRELACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PRESENTADO POR LA DIRESA	



INTRODUCCION

El presente Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud 2021-2023 de la Región Junín, es un documento de gestión que tiene por finalidad la identificación y priorización del equipamiento de los establecimientos de salud de la Región, enmarcados prioritariamente en los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

El desarrollo del Plan, se establece en el marco del Documento Técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos De Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales.

“El Gerente Regional de Salud, Director Regional de Salud, Director General de DIRIS o quien haga sus veces en cada Gobierno Regional es responsable de la actualización anual del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de su ámbito de responsabilidad.

El Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud será actualizado en el primer trimestre del ejercicio presupuestal, con la finalidad de que se pueda incorporar en los Planes Operativos Anuales o Institucionales del siguiente ejercicio presupuestal”.

El presente Plan contiene; el Objetivo Central que busca fortalecer la atención de la población; la Caracterización de la Región; Análisis de la Oferta de Salud; Diagnóstico situacional del equipamiento de los establecimientos de salud; la priorización del equipamiento; la identificación; las Metas Físicas y Financieras; Programación del Gasto por Pliego, Unidades Ejecutoras y establecimientos de salud; y la sostenibilidad del Plan de Equipamiento.



PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DE LA REGIÓN JUNÍN

1. OBJETIVO

Fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición y adquisición de equipamiento nuevo de los establecimientos de salud de la Región Junín, enmarcados en las Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1155, Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Decreto Legislativo N° 1157, Aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1167, Crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1168, Dicta medidas destinadas a mejorar la atención de salud a través del desarrollo y transferencia de Tecnologías Sanitarias
- Decreto Legislativo N° 1155, Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009".
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2015-SA, que aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento a que se refiere el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del



Observatorio nacional de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud.

- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V01 denominada Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud".
- Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 051-MINSA/OGDN.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 336-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 065-MINSA/DGSP.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Aérea – Ambulancias Aéreas".
- Resolución Ministerial N° 337-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 066-MINSA/DGSP.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Acuática".
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP.V.03 denominada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA que aprueba la NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Resolución N° 147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN denominada "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal".
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual y sus modificatorias.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Año de creación de la Región: 13 de setiembre de 1,825

Distribución Política de la Región: 09 provincias; Satipo, Chanchamayo, Junín, Tarma, Yauli, Jauja, Concepción, Chupaca y Huancayo

Capital: Huancayo

Superficie: 44,197 Km². Representa el 3.4% del territorio nacional

Límites:

- Por el norte con el departamento de Pasco y Ucayali
- Por el Sur con el departamento de Huancavelica y Ayacucho
- Por el Este con el departamento de Cuzco y
- Por el Oeste con el departamento de Lima

Principales recursos de la región:



**TABLA N° 01
INDICADORES DEMOGRÁFICOS**

Indicadores	Unidad de medida	Fuente	Período (años)	PERÚ	Región	
Población total	habitantes	1	2017	32'162,184	1'379,937	
Densidad poblacional (*)	hab/Km2	1,2	2016	24.5	30.8	
Población < 15 años	%	1	2016	28.7	31.68	
Población > 64 años	%	1	2015	6.3	5.85	
Razón de dependencia	x 100 hab.	1	2015	51.9	51.9	
Tasa bruta de natalidad	x 1,000 hab.	3	2017	19.3	21.6	
Nacimientos anuales	nacimientos	3	2017	584,684	26,086	
Tasa bruta de mortalidad	x 1,000 hab.	3	2017	5.5	6.1	
Defunciones anuales	muerres	3	2017	171,748	8,230	
Tasa de crecimiento anual	x 100 hab.	1	2013	9.9	7.5	
Tasa global de fecundidad	hijos x mujer	4	2012	2.5	2.4	
Tasa Específica de Fecundidad (15-19 años)	x 1,000 muj.	3,5	2005-2010	54.7	80.2	
Población urbana	%	1	2013	75.6	65.03	
Esperanza de vida al nacer	Total	3	2016	2017	74.1	72.8
	Hombres	3	2016	2017	71.5	70.0
	Mujeres	3	2016	2017	76.5	75.7

Símbolos y abreviaturas:

(*) Calculada en base a la población total y la superficie territorial.

FUENTE: Indicadores Básico de Salud Región Junín, Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología

CARACTERÍSTICAS SOCIALES

En la Región Junín el 6.6% de la población mayor de 15 años es alfabeto contando con 8 años de estudios en promedio.

En lo relacionado al acceso de la población a los servicios básicos el 84.9 % tiene acceso a servicio de agua, el 58.5% acceso a saneamiento y el 92.0 % a electricidad.

El 32.5% de la población se encuentra considerada como pobre y el 8.4% como pobres extremos.



TABLA N° 02
INDICADORES DE DETERMINANTES SOCIALES

Indicadores		Unidad de Medida	Fuente	Período (años)	PERÚ	Región
Población alfabetizada (15+ años)	Total	%	7	2017	94.9	94.2
	Hombres	%	7	2017	97	97.1
	Mujeres	%	7	2017	91	84.7
Promedio de años de escolaridad (15+ años)	Hombre	años	7	2017	10.2	10.1
	Mujer	años	7	2017	9.9	9.6
Población con acceso a servicios básicos	Agua	%	7	2017	81.3	89.7
	Agua segura	%	7	2017	23.6	14.6
	Saneamiento	%	7	2017	91.7	90.1
	Luz eléctrica	%	7	2017	92.7	91.0
Pobreza (Línea de pobreza)	Total	%	7	2017	22.7	18.2
	Extremos	%	7	2017	4.3	2.1
Ingreso real promedio per cápita mensual		S/. constantes (año)	8	2017	886	778
Índice de desarrollo humano (IDH)		IDH	6	2017	0.506	0.454
Índice de densidad del estado (IDE)		IDE	6	2017	0.767	0.716
Gasto público en salud (†)	Como % del gasto público total	%	9	2017	7.7	22.52
	Gasto público per cápita	S/.	9	2017	230.94	246.94
	Avance en la ejecución del gasto	%	9	2017	80.6	86.4

Símbolos y abreviaturas:

// Incluido en Lima.

(*) Considera el gasto incluido en la función salud, efectuado por los niveles de gobierno nacional, regional y local, en la fase del ciclo devengado.

FUENTE: Indicadores Básico de Salud Región Junín., Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología

CARACTERÍSTICAS DE SALUD

La mortalidad en la niñez de la Región es superior (inferior) al promedio nacional. La mortalidad neonatal es de 10 x 1,000 nacidos vivos que es superior al promedio nacional que asciende a 8.3 x 1,000 nacidos vivos, (remarcar la mortalidad Infantil y en Menores de 5 años).

Causas de mortalidad en la región:



TABLA N° 03
INDICADORES DE MORTALIDAD

Indicadores		Unidad de Medida	Fuente	Período (años)	PERÚ	Región
Registro de la mortalidad	Defunciones	No.	10	2017	98,006	7,627
	Sub registro	%	10	2017	40.9	42.5
	Con certificación médica	%	10	2017	97.1	97.5
	Causas mal definidas	%	10	2017	1.6	1.5
	Mediana de la edad de fallecimiento	Años	10	2017	72	69
Mortalidad en la niñez	Neonatal	x 1,000 nv	4	2017	12.0	10.0
	Infantil	x 1,000 nv	4	2017	19.0	23.0
	Menores de 5 años	x 1,000 nv	4	2017	23.0	26.0
Defunciones registradas en < 5 años por causas involucradas en AIEPI (‡)	Infecciones intestinales	%	10	2017	4.2	4.5
	Infecciones respiratorias agudas	%	10	2017	25.1	28.7
	Otras infecciosas	%	10	2017	10.7	5.1
	Deficiencias de la nutrición	%	10	2017	0.9	1.1
	Perinatales	%	10	2017	59.1	60.7
	Todas las causas	%	10	2017	57.1	55.1
Defunciones registradas por:	Homicidio	No.	10	2017	666.0	55.1
	Suicidio	No.	10	2017	337	15
	Accidente de tránsito	No.	10	2017	2650	219
Tasas de mortalidad estandarizadas por grupos de causas (§)	Enfermedades transmisibles	x 100,000 hab.	10	2017	115.9	104.1
	Tumores	x 100,000 hab.	10	2017	105.1	131.4
	Enfermedades del aparato circulatorio	x 100,000 hab.	10	2017	90.8	66.6
	Causas externas	x 100,000 hab.	10	2017	64.59	137.111

Símbolos y abreviaturas:

1

TABLA N° 04
INDICADORES DE MORBILIDAD



Indicadores		Unidad de Medida	Fuente	Periodo (años)	PERÚ	Región
Tétanos neonatal		No.	11	2012	-	0
		Tasa x 10,000 nv	11	2012	-	0.0
Tos ferina		No. (II)	11	2012	674	15
		x 100,000 hab.	11	2012	2.12	1.02
Hepatitis B		No. (II)	11	2012	1,252	135
		Tasa x 100,000 hab.	11	2012	3.93	9.34
Fiebre amarilla		No. (II)	11	2012	9	3
Tuberculosis	Todas las formas	No. (II)	12	2012	25,129	671
		x 100,000 hab.	12	2012	83.4	58
Malaria	P. falciparum (¶)	No. (II)	11	2012	4,004	0
		Tasa x 100,000 hab.	11	2012	13.3	0

	P. vivax	No.(II)	11	2012	39,171	284
		Tasa x 100,000 hab.	11	2012	123.08	20.73
	Todas las formas	No.(II)	11	2012	31,706	2,217
		x 100,000 hab.	11	2012	105.2	349.7
Dengue sin señales de alarma		No.(II)	11	2012	26,423	160
		Tasa x 100,000 hab.	11	2012	35.0	57.1
Leishmaniosis		No.(II)	11	2012	5,292	431
		Tasa x 100,000 hab.	11	2012	16.63	33.79
Enfermedad de Carrión		No.(II)	11	2012	561	0
Peste		No.(II)	11	2012	7	0
Rabia humana silvestre		No.(II)	11	2012	10	0
VIH infectados		No.	11	2012	2,858	110
SIDA		No.	11	2012	986	119
		Tasa x 100,000 hab.	11	2012	3.3	0.2
Razón hombre: mujer SIDA			11	2012	3.4	0
Sífilis congénita		No.	11	2012	214	17
Bajo peso al nacer (< 2.5 Kg)		%	3	2012	6.9	5.0
EDA en <5 años		Tasa x 1,000 <5a	11	2012	1,109,499	241
Neumonía en <5 años		Tasa x 1,000 <5a	11	2012	24,756	453
Desnutrición < 5 años (Patrón OMS)	Global	%	3	2012	3.4	5.3
	Aguda	%	3	2012	0.6	0.9
	Crónica	%	3	2012	18.1	22.1
Madres o gestantes adolescentes 15-19 años		%	3	2012	13.2	15.1

FUENTE: Indicadores Básico de Salud Región Junín, Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología

Las principales causas de morbilidad en la región son: las caries de la dentina, 99,317 casos, faringitis aguda, no especificada, 73,596 casos, rino-faringitis aguda, rinitis aguda, 46,738 casos, síndrome de Flujo vaginal, 44,990 casos y amigdalitis aguda, no especificada, 34,991 casos entre otros.

2013
TABLA N° 05
PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD

ID	Principales causas de Morbilidad de consulta externa	N° Casos	% Acum
1	CARIES DE LA DENTINA	99,317	20.5
2	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	73,596	35.7
3	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	46,738	45.3
4	SINDROME DE FLUJO VAGINAL	44,990	54.6
5	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	34,991	61.8
6	SOBREPESO	30,457	68.1
7	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	29,913	74.3



8	INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA	29,801	80.4
9	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	26,488	85.9
10	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS NO ESPECIFICADAS DE ORIGEN INFECCIOSO	25,050	91.1
11	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	23,248	95.9
12	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPECIFICACION	20,910	100
	TOTAL	485,499	

FUENTE: Indicadores Básico de Salud Región Junín, Ministerio de Salud, Dirección General de Epidemiología
HIS / OGEI / MINSA

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SALUD

La Región Junín está a cargo de 495 establecimientos de salud de los cuales el 57.78 % corresponde a la categoría I-1, el 26.87 % a la categoría I-2, el 10.91 % a la categoría I-3 y el 2.42 % a la categoría I-4. Asimismo, cuenta con 1.41% establecimientos de salud del Nivel II y un 0.20% de la categoría III-E; cabe indicar que 01 establecimientos de salud no se encuentran categorizados, que corresponde al (Laboratorio Referencial de Salud).

TABLA N° 07
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CLASIFICACIÓN

Categoría	Total	%
I-1	286	57.78%
I-2	133	26.87%
I-3	54	10.91%
I-4	12	2.42%
II-1	6	1.21%
II-2	1	0.20%
III-1	0	0.00%
II-E	1	0.20%
III - E	1	0.20%
SIN CATEGORIA	1	0.20%
Total	495	100%

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (fecha)

Los establecimientos de salud de la región son responsabilidad de 11 unidades ejecutoras, siendo 02 hospitales, como se muestra en el Tabla N° 08.

TABLA N° 08
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN UNIDAD EJECUTORA

Unidad Ejecutora	EES	%
SALUD CHANCHAMAYO	42	8.48%

SALUD JAUJA	74	14.95%
SALUD JUNIN	24	4.85%
SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	1	0.20%
SALUD EL CARMEN	1	0.20%
SALUD SATIPO	85	17.17%
SALUD TARMA	55	11.11%
SALUD VALLE DEL MANTARO	120	24.24%
SALUD S.M. PANGO	30	6.06%
SALUD PICHANAKI	23	4.65%
SALUD CHUPACA	39	7.88%
DRSJ	1	0.20%
Total	495	100%

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (fecha)

TABLA N° 09
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN UNIDAD EJECUTORA Y CLASIFICACIÓN

Unidad Ejecutora	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-E	SIN CATEGORIA	Total
SALUD CHANCHAMAYO	32	5	2	2	1	0	0	0	42
SALUD JAUJA	41	23	8	1	1	0	0	0	74
SALUD JUNIN	18	2	3	0	1	0	0	0	24
SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SALUD EL CARMEN	0	0	0	0	0	0	1	0	1
DIRESA	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SALUD SATIPO	36	37	10	1	1	0	0	0	85
SALUD TARMA	46	3	3	2	0	1	0	0	55
SALUD VALLE DEL MANTARO	65	33	17	5	0	0	0	0	120
SALUD S.M. PANGO	19	8	2	0	1	0	0	0	30
SALUD PICHANAKI	4	14	4	0	1	0	0	0	23
SALUD CHUPACA	25	8	5	1	0	0	0	0	39
Total	286	133	54	12	6	1	2	1	495

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (fecha)

Los establecimientos de salud están organizados en 09 redes de salud y dos hospitales regionales que hacen un total de 495.

Los establecimientos de salud están organizados en 09 redes de salud y 02 Hospitales: Hospitales Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel A. Carrión y el Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen.

En la Región Junín, la provincia de Satipo es la que cuenta con el mayor número de establecimientos de salud (115) más 01 Hospital que no es una unidad ejecutora

independiente, seguido de las provincias de Huancayo con 101 establecimientos de salud 02 hospitales son unidades ejecutoras independientes y a la Dirección Regional de Salud, más un Laboratorio Referencial que no se encuentra categorizado.

TABLA N° 10

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL	%
CHANCHAMAYO	61	12.32%
CHUPACA	18	3.64%
CONCEPCION	43	8.69%
HUANCAYO	101	20.40%
JAUJA	63	12.73%
JUNIN	21	4.24%
SATIPO	115	23.23%
TARMA	58	11.72%
YAULI	15	3.03%
Total	495	100.00%

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos de Salud (fecha)

5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD - UPSS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN

En la Región se ha realizado una evaluación del equipamiento tomando como referencia la norma de infraestructura y equipamiento del primer y segundo nivel (Normas Técnica de Salud N° 110 y 113-MINSA/DGIEM V.01), identificándose el equipamiento que requiere reposición y equipamiento nuevo, asimismo para la identificación de equipos se tomaron los datos del SIGA PATRIMONIO y se realizó una evaluación de los equipos en los establecimientos de salud.

6. PRIORIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

En base al Plan de Equipamiento de la Región Junín, se ha actualizado y priorizado la reposición y compra de equipamiento nuevo para el año 2021-2023 como el de mayor prioridad.

El financiamiento del plan de equipamiento se realizará principalmente con los siguientes programas presupuestales:

- a. Articulado Nutricional,
- b. Salud Materno Neonatal,
- c. Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA,
- d. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis,
- e. Enfermedades No Transmisibles,
- f. Prevención y Control del Cáncer,



- g. Control y Prevención en Salud Mental,
- h. Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y
- i. Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

Habiendo la posibilidad de que puedan ser atendidos, de acuerdo a las diversas categorías presupuestales: programas presupuestales (Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres y otros); acciones centrales, APNOP; con otras fuentes de financiamiento (Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados).

7. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

De acuerdo a la aplicación de los criterios contemplados en los Lineamientos Técnicos para la Elaboración de los Planes de Equipamiento se han identificado que se requiere equipamiento para reposición y nuevos.

EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN

Se han identificado que en la Región Junín, se requiere la reposición de 1,963 equipamiento, de los cuales 1,497 (76.2%) son Equipos, 347 (17.6%) son Mobiliarios, 95 vehículos (4.3%) 24 electromecánico (1.3%).

TABLA N° 11
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Etiquetas de fila	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	CANT. ELECTRO MECANICO	Total	%
1 ARTICULADO NUTRICIONAL	532	12	45	5	594	30.26%
2 SALUD MATERNO NEONATAL	480	238	1	0	719	36.63%
3 PREVENION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	72	61	0	0	133	6.78%
4 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	54	0	0	0	54	2.75%
5 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	88	1	0	0	89	4.53%
6 PREVENION Y CONTROL DE CANCER	41	24	0	1	66	3.36%
7 PREVENION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	2		0	5	0.25%
8 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	190	9	31	1	231	11.77%
9 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	35	0	12	17	64	3.26%
10 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2	0	0	0	2	0.10%
11 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS			6		6	0.31%
Total	1497	347	95	24	1963	100.00%

Fuente: Formato N° 08 del PEES

El programa presupuestal de Articulado Nutricional Salud Materno Neonatal es el que requiere la reposición del mayor número de equipamiento (36.6%), seguido de Salud Materno Neonatal (30.2 %), como se muestra en la tabla N° 11; así mismo la U.E. que requiere mayor número de equipos biomédicos para reposición es la U.E. Pichanaki con 599 equipos seguido de la U.E. Jauja con 408 (tabla 12).

TABLA N° 12
N° DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	CANT. ELECTROMECHANICO	Total
401 DAC	99	0	0	0	99
402 CARMEN	102	0	3	1	106
403 JAUJA	390	0	7	11	408
404 TARMA	159	2	11	2	174
405 CHANCHAMAYO	80	4	30	0	114
406 SATIPO	72	61	9	0	142
407 JUNIN	111	7	4	10	132
408 RVM	91	0	27	0	118
409 PICHANAKI	322	273	4	0	599
410 SM PANGOA	12	0	0	0	12
412 CHUPACA	59	0	0	0	59
TOTAL	1497	347	95	24	1963

Fuente: Formato N° 08 del PEES

EQUIPAMIENTO NUEVO

Se han identificado que en la Región Junín se requiere de 545 equipamiento nuevo, de los cuales 480 (88%) son Equipos, 42 (7.7%) son Mobiliarios, 18 (3.3%) son vehículos y 05 son electromecánicos (0.9%).

TABLE N° 13
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Etiquetas de fila	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	CANT. ELECTRO MECANICO	Total	%
1 ARTICULADO NUTRICIONAL	97	0	12	5	114	20.92%
2 SALUD MATERNO NEONATAL	147	8	0	0	155	28.44%
3 PREVENISION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	79	0	0	0	79	14.50%
4 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3	0	0	0	3	0.55%
5 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	46	0	0	0	46	8.44%
6 PREVENISION Y CONTROL DE CANCER	15	0	0	0	15	2.75%

7 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	1	0	0	11	2.02%
8 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	80	33	6	0	119	21.83%
9 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3	0	0	0	3	0.55%
Total	480	42	18	5	545	100.00%

Fuente: Formato N° 03 del PEES

TABLA N° 14
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	CANT. ELECTROMECHANICO	Total
401 DAC	26	12	0	0	38
402 CARMEN	21	0	0	0	21
403 JAUJA	10	0	0	0	10
404 TARMA	104	16	0	0	120
405 CHANCHAMAYO	23	0	2	0	25
407 JUNIN	37	0	0	0	37
408 RVM	54	0	0	5	59
409 PICHANAKI	139	14	16	0	169
410 SM PANGOYA	45	0	0	0	45
412 CHUPACA	21	0	0	0	21
Total	480	42	18	5	545

Fuente: Formato N° 03 del PEES

Se visualiza en la Tabla 14 que la U.E. Pichanaki requiere 169 equipos nuevos (31%) seguido de Tarma con 120 (22%), son las ejecutoras que consideraron mas equipos nuevos en el Plan.

8. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN

De acuerdo a los Listado de Priorización de Equipamiento de Reposición se requiere 1,963 activos que representa el monto de S/. 75'586,019 que está distribuido de la siguiente manera: 1,497 equipos por la suma de S/. 54'024,735.00, mobiliarios de 347 por un monto de S/. 2'806,264.00, electromecánicos 24 por un monto de S/. 1'574,870.00 y 95 vehículos por el monto de S/. 17'180,150.00; en cuanto activos nuevos 545 que representa el monto de S/. 105'521,063.00 que está distribuido de la siguiente manera: 1977 equipos por la suma de S/. 81'078,279.00, mobiliarios de 389 por un monto de S/. 3'646,764.00, electromecánicos 29 por un monto de S/. 1'664,870.00 y 113 vehículos por el monto de S/. 19'131,15000



TABLA N° 15
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN, NUEVOS Y COSTO

Equipamiento	Reposición		Nuevo		Total	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
1 BIOMEDICO	1497	54,024,735.00	480	27,053,544.00	1977	81,078,279.00
2 MOBILIARIO	347	2,806,264.00	42	840,500.00	389	3,646,764.00
3 ELECTROMECHANICO	24	1,574,870.00	5	90,000.00	29	1,664,870.00
4 VEHICULOS	95	17,180,150.00	18	1,951,000.00	113	19,131,150.00
Total	1,963.00	75,586,019.00	545.00	29,935,044.00	2,508.00	105,521,063.00

Fuente: Formatos Anexo N° 03 y 08 del PEES

9. PROGRAMACION DEL GASTO POR PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, PROGRAMA PRESUPUESTAL CALENDARIZADO EN TRES AÑOS

A partir del orden de prelación del Listado de Priorización del Equipamiento se ha determinado que dado el requerimiento de equipamiento por reposición y nuevo, así como el monto de la actualización del plan que tendrá una programación de 03 años, en las cuales se detalla la programación de acuerdo al tipo de equipamiento, Unidad Ejecutora y Programa Presupuestal; para el primer año se indicará el monto transferido en el año 2016

TABLA N° 16
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION, NUEVOS Y COSTO ANUAL

Equipamiento	Año 2021 (transferencia 2021)		Año 2022		Año 2023	
	cantidad	Monto	cantidad	Monto	cantidad	Monto
Reposición						
Biomédico	628	36,211,768.00	417	10,471,796.00	452	7,341,171.00
Mobiliario	35	1,947,182.00	63	558,882.00	249	300,200.00
Electromecánico	8	454,885.00	6	77,850.00	10	1,042,135.00
Vehículos	49	13,913,250.00	27	3,000,900.00	19	266,000.00
Nuevo						
Biomédico	222	14,084,771.00	104	9,256,310.00	154	3,712,463.00
Mobiliario	8	245,000.00	16	341,500.00	18	254,000.00
Electromecánico	0	0.00	0	0.00	5	90,000.00
Vehículos	6	1,670,000.00	1	6,000.00	11	275,000.00
Total	956	68,526,856.00	634	23,713,238.00	918	13,280,969.00

Fuente: Formatos Anexo N° 03 y 08 del PEES

TABLA N° 17
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION Y COSTO ANUAL POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	Año 2021 (transferencia 2020)		Año 2022		Año 2023	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
401 DAC	99	5,330,032.00	0	0.00	0	0.00
402 CARMEN	64	9,174,697.00	36	2,933,357.00	6	620,000.00
403 JAUJA	170	9,368,518.00	16	1,370,615.00	222	2,908,115.00
404 TARMA	74	6,047,800.00	79	2,033,500.00	21	3,334,500.00
405 CHANCHAMAYO	30	2,344,800.00	56	3,054,600.00	28	682,350.00

406 SATIPO	49	8,000,730.00	93	788,000.00		
407 JUNIN	50	3,935,158.00	53	962,056.00	29	216,741.00
408 RVM	49	3,141,750.00	66	702,000.00	3	66,000.00
409 PICHANAKI	109	4,601,300.00	89	1,724,100.00	401	997,100.00
410 SM PANGO	7	275,000.00	5	175,000.00	0	0.00
412 CHUPACA	19	307,300.00	20	366,200.00	20	124,700.00
Total	720	52,527,085.00	513	14,109,428.00	730	8,949,506.00

Fuente: Formatos Anexo N° 08 del PEES

TABLA N° 18
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y COSTO ANUAL POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	Año 2021 (transferencia 2021)		Año 2022		Año 2023	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
401 DAC	10	4,680,700.00	18	4,362,210.00	10	327,402.00
402 CARMEN	21	2,088,500.00	0	0.00	0	0.00
403 JAUJA	10	72,000.00	0	0.00	0	0.00
404 TARMA	34	2,192,000.00	38	1,960,000.00	48	1,797,500.00
405 CHANCHAMAYO	10	1,510,750.00	9	602,000.00	6	288,000.00
407 JUNIN	35	414,771.00	1	60,800.00	1	60,461.00
408 RVM	3	67,500.00	27	162,000.00	29	361,000.00
409 PICHANAKI	61	4,026,500.00	18	2,303,800.00	90	1,361,900.00
410 SM PANGO	38	656,000.00	5	80,000.00	2	130,000.00
412 CHUPACA	14	291,050.00	5	73,000.00	2	5,200.00
Total	236	15,999,771.00	121	9,603,810.00	188	4,331,463.00

Fuente: Formatos Anexo N° 03 del PEES

TABLA N° 19
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION Y COSTO ANUAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal	Año 2021 (transferencia 2021)		Año 2022		Año 2023	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
1 ARTICULADO NUTRICIONAL	214	7,341,842.00	132	1,668,592.00	248	1,382,154.00
2 SALUD MATERNO NEONATAL	209	10,233,535.00	229	5,332,315.00	281	2,070,574.00
3 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	45	3,084,415.00	28	672,900.00	60	255,087.00
4 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	45	958,596.00	8	59,349.00	1	500,000.00
5 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	47	1,339,050.00	26	643,445.00	16	142,500.00
6 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	26	3,687,392.00	10	647,000.00	30	1,638,800.00
7 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	101	19,072,679.00	62	4,096,300.00	68	620,100.00

8 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	21,291.00	0	0.00	1	10,856.00
9 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	23	5,288,285.00	17	984,847.00	24	2,323,935.00
10 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	0.00	1	4,680.00	1	5,500.00
11 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	6	1,500,000.00	0	0.00	0	0.00
Total	720.00	52,527,085.00	513.00	14,109,428.00	730.00	8,949,506.00

Fuente Formatos Anexo N° 08 del PEES

TABLA N° 20
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y COSTO ANUAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal	Año 2021 (transferencia 2021)		Año 2022		Año 2023	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
1 ARTICULADO NUTRICIONAL	17	492,300.00	13	485,500.00	84	1,059,300.00
2 SALUD MATERNO NEONATAL	100	3,334,850.00	24	1,286,300.00	31	1,141,961.00
3 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	22	649,271.00	30	530,900.00	27	1,136,440.00
4 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2	105,000.00	0	0.00	1	15,000.00
5 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	19	4,313,200.00	14	472,200.00	13	373,300.00
6 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	4	2,570,000.00	8	5,727,000.00	3	186,000.00
7 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0.00	2	4,800.00	9	154,300.00
8 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2	38,800.00	1	25,000.00	0	0.00
9 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	70	4,496,350.00	29	1,072,110.00	20	265,162.00
Total	236	15,999,771.00	121	9,603,810.00	188	4,331,463.00

Fuente: Formatos Anexo N° 03 del PEES

En la siguiente tabla se podrá apreciar la desagregación de requerimiento de presupuesto por Programa Presupuestal, Producto, Actividad, Finalidad, tipo de equipamiento, presupuesto requerido, meta financiera y periodicidad del gasto en tres años:

10. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO

La sostenibilidad del Plan de Equipamiento se sustenta en el adecuado mantenimiento que deben tener los equipos repuestos. Por ello, es necesario determinar cuál es el costo de mantenimiento que debe preverse.

De acuerdo al Diagnóstico del Sistema de Mantenimiento elaborado por el Programa de Fortalecimientos de Establecimientos de Salud, Ministerio de Salud. Se establece que el costo de mantenimiento se relaciona directamente con el valor nuevo del patrimonio a mantener estableciendo que el índice de mantenimiento de equipos esta entre el 3% al 8% DEL VALOR TOTAL DEL EQUIPAMIENTO.



Para la sostenibilidad de la reposición de equipos de la Región Junín se ha considerado un 3% del costo del equipamiento para el mantenimiento preventivo anual, lo que representa un monto de S/. 2'267,580.00

TABLA N° 21
SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO

Equipamiento	Monto	% para Mantenimiento Preventivo Anual	Año 1	Año 2	Año 3
1 BIOMÉDICO	54,024,735.00	3%	1,620,742.00	1,620,742.00	1,620,742.00
2 MOBILIARIO	2,806,264.00	3%	84,188.00	84,188.00	84,188.00
3 ELECTROMECAÁNICO	1,574,870.00	3%	47,246.00	47,246.00	47,246.00
4 VEHICULOS	17,180,150.00	3%	515,405.00	515,405.00	515,405.00
TOTAL	75,586,019.00		2'267,580.00	2'267,580.00	2'267,580.00

ANEXOS

ANEXO 01: FORMATOS DE LA EVALUACION DEL EQUIPAMIENTO

- FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (Equipos que requiere el EESS pero que en la actualidad no cuenta con estos)
- FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ANEXO 02:

- INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CRITERIOS DEL FORMATO 3 PARA LOS EQUIPOS PRIORIZADOS AL AÑO 1, AGRUPADOS POR **AMBIENTE**.
 - o INFRAESTRUCTURA: Sustento elaborado por el área de servicios generales. Debe incluir el cumplimiento de las condiciones de preinstalación (planos, carga eléctrica, etc.)
 - o DEMANDA: Sustento elaborado por el área de planeamiento.
 - o RECURSOS HUMANOS: Sustento elaborado por el área de personal/RRHH.
- INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO POR RAZONES DE MEJORA VIGENCIA TECNOLÓGICA DE AQUELLOS QUE LO REQUIERAN.



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

En Adm. Honorata Virginia Poma Oroya